



GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma} Asamblea
Legislativa

2^{da} Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 169

INFORME POSITIVO

13 DE NOVIEMBRE DE 2025

Actas y Record
2025 NOV 13 P 4:28
KUD

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

La Comisión de Educación de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la **Resolución Conjunta de la Cámara 169**, recomienda a este Cuerpo la **aprobación** de esta pieza legislativa, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña este informe.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta de la Cámara 169, tiene como propósito ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, creado en virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como "Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal", evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y el reglamento, la transferencia, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley de las instalaciones de la antigua Escuela Ramón Enrique Ortiz localizada en el Municipio de Juana Díaz, y para otros fines relacionados.

INTRODUCCIÓN

La Exposición de Motivos de la pieza legislativa contempla la transferencia de propiedades gubernamentales en desuso a municipios y entidades sin fines de lucro bajo la Ley 26-2017, conocida como "Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal", con el fin de promover actividades sociales, económicas y comunitarias. A esos fines la medida propone que el Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, creado bajo la Ley 26-2017, evalúe conforme a la Ley y su reglamento la transferencia, usufructo o cualquier otro negocio jurídico de la antigua Escuela Ramón Enrique Ortiz al Municipio de Juana Díaz. Esta medida busca facilitar el uso de la propiedad en beneficio de la

comunidad, promoviendo proyectos e iniciativas que respondan a las necesidades locales y contribuyan al aprovechamiento de instalaciones actualmente en desuso. La Asamblea Legislativa respalda esta transferencia como un paso para fortalecer el desarrollo comunitario en el municipio.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta de la Cámara 169 fue radicado el 14 de agosto de 2025 y referido a la Comisión de Educación el 18 de agosto de 2025. Para la evaluación y análisis de la referida medida fueron solicitados Memoriales Explicativos al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, al Departamento de Educación de Puerto Rico y al Municipio de Juana Díaz.

A continuación, se presenta un resumen detallado de los comentarios proporcionados por las entidades antes mencionadas.

COMITÉ DE EVALUACION Y DISPOSICION DE BIENES INMUEBLES

El Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles (en adelante, CEDBI), representado por su directora ejecutiva, Ing. Sylvette M. Vélez Conde, ha comparecido para emitir comentarios acerca de la Resolución Conjunta de la Cámara 169.

CEDBI reconoce el propósito loable de la Resolución Conjunta de la Cámara 169 de permitir al Municipio de Juana Díaz utilizar el plantel escolar Ramón Enrique Ortiz para iniciativas comunitarias y no presenta oposición a su adopción. El plantel está en desuso y actualmente, se verifica la información registral de la propiedad para validar la entidad titular y autorizar su participación en un contrato o acuerdo. Una vez confirmada esta información, el Municipio podrá presentar su solicitud con los detalles del uso propuesto, procedencia de fondos y término, para que el CEDBI evalúe y emita una resolución conforme al Reglamento Único y la Ley 26-2017, considerando el impacto social, la viabilidad económica y el mantenimiento de la propiedad.

La agencia destaca que su evaluación considera el impacto positivo en la comunidad, la capacidad económica del municipio y el mantenimiento del inmueble, cumpliendo con la política pública de fomentar la reutilización de inmuebles en desuso y promover el bienestar común. En este contexto, el CEDBI no presenta objeción a la adopción de la Resolución Conjunta de la Cámara 169 y canalizará el proceso conforme a la Ley.

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE PUERTO RICO

El Departamento de Educación de Puerto Rico (en adelante, DEPR), representado por su secretario, Lcdo. Eliezer Ramos Parés, compareció para emitir comentarios y recomendaciones acerca de la Resolución Conjunta de la Cámara 169.

El DEPR reconoce la importancia del CEDBI en la evaluación, tasación y manejo de las propiedades gubernamentales en desuso, incluyendo planteles escolares cerrados. Destaca que el CEDBI, en colaboración con la Oficina Asesora de la Administración de Propiedades del DTOP, cuenta con personal técnico especializado que realiza inspecciones y documenta el estado físico de dichas propiedades, proporcionando información valiosa para la toma de decisiones.

El DEPR destaca que, aunque la información sobre las escuelas en desuso incluye a la Escuela Ramón Enrique Ortiz, debe confirmarse con las entidades correspondientes para garantizar su actualización, debido a las transacciones continuas que se pueden estar llevando a cabo.

Finalmente, el DEPR reitera su disposición para colaborar en la implementación de las políticas públicas pertinentes y brindar información adicional para apoyar los procesos legislativos y administrativos relacionados con la disposición y uso de estas propiedades.

MUNICIPIO DE JUANA DIAZ

El Municipio de Juana Díaz (en adelante, Municipio) representado por su Alcalde, el Hon. Ramón Hernández Torres, ha emitido comentarios acerca de la Resolución Conjunta de la Cámara 169.

El Municipio apoya firmemente la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara 169 que solicita la transferencia de la antigua Escuela Ramón Enrique Ortiz, conforme a la Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal. El Alcalde destaca la importancia de reutilizar estas estructuras en desuso para beneficio comunitario, evitando que se conviertan en espacios abandonados que representen riesgos de seguridad y deterioro urbano.

El Alcalde subrayó la experiencia positiva del Municipio en la rehabilitación de otras escuelas transferidas, como la Josefa Cangiano en Jacaguas. En esta se construye la nueva sede del programa “Head Start” y “Early Head Start”. Por otro lado, la escuela Carmen Flores en Río Cañas Abajo, hoy día alberga proyectos de organizaciones comunitarias.

El Municipio de Juana Díaz respalda firmemente la aprobación de esta medida, presentada por los representantes Domingo Torres García y José Torres Zamora, y reiteró su disposición para colaborar en el proceso de transferencia, así como para aclarar cualquier duda relacionada con la petición.

DETERMINACIÓN DE IMPACTO ECONÓMICO

Conforme al análisis y los hallazgos de la medida, la Comisión de Educación considera que su aprobación no tendrá un impacto fiscal significativo en los presupuestos

de las agencias, departamentos, organismos, instrumentalidades o corporaciones públicas que requiera certificación de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

La medida propuesta no solo cuenta con el respaldo de las entidades gubernamentales pertinentes, sino que también se enmarca en los esfuerzos del Municipio por desarrollar proyectos que atiendan directamente las necesidades de su población. Este tipo de iniciativa contribuye al fortalecimiento social, evita el deterioro urbano y promueve el uso responsable de los recursos públicos.

La Resolución Conjunta de la Cámara 169 representa una oportunidad valiosa para que el Municipio de Juana Díaz reutilice el plantel escolar Ramón Enrique Ortiz en beneficio de la comunidad. La disposición de la propiedad se alinea con la política pública de la Ley 26-2017 y cuenta con la evaluación favorable del CEDBI, asegurando que el proyecto promueva el bienestar social, el desarrollo comunitario y la adecuada utilización de inmuebles en desuso.

Por lo tanto, esta Comisión de Educación recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 169, incorporando las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña este informe.

Respetuosamente sometido,



Hon. Tatiana Pérez Ramírez
Presidenta
Comisión de Educación

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
GOBIERNO DE PUERTO RICO

20ma. Asamblea
Legislativa

2da. Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 169

14 DE AGOSTO DE 2025

Presentada por los representantes *Torres García y Torres Zamora*

Referida a la Comisión de Educación

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, creado por virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como "Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal", evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y el reglamento, la transferencia, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley, ~~al Municipio de Juana Díaz, de las instalaciones de la antigua Escuela Ramón Enrique Ortiz localizada en dicho municipio,~~ al Municipio de Juana Díaz, con el propósito de establecer proyectos de desarrollo económico, educativos, comunitarios y deportivos que sean de beneficio para la ciudadanía en general, y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



Mediante la aprobación de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como "Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal", se estableció como política pública la disposición de las propiedades inmuebles del Gobierno, sus agencias, corporaciones e instrumentalidades en desuso, a los ~~municipios~~ Municipios y entidades sin fines de lucro, para que puedan ser utilizadas para propósitos sociales. Según dispone dicha Ley, se propicia "que aquellas propiedades inmuebles que en la actualidad están en total desuso, puedan dedicarse a actividades para el bienestar común, ya sean para usos sin fines de lucro, comerciales o residenciales que promuevan la activación del mercado de bienes inmuebles y la economía en general".

Mediante esta Resolución Conjunta se hace constar el interés del Municipio de Juana Díaz en adquirir las instalaciones de la antigua Escuela Ramón Enrique Ortiz en el mencionado ~~municipio~~ Municipio con el propósito de establecer diversas iniciativas para beneficio de la comunidad.

Para lograr cumplir con la política pública mencionada, se debe referir el asunto al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles. Esta Asamblea Legislativa entiende que, cónsono con la política pública adoptada mediante la Ley 26-2017, *supra*, y en el interés de colaborar con el fortalecimiento y desarrollo comunitario ~~de dicho municipio~~ del Municipio de Juana Díaz, se proceda con dicha transferencia para garantizar el uso de dichas instalaciones en favor de los ciudadanos.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- ~~Ordenar~~ Se ordena al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes
2 Inmuebles, creado por virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, evaluar conforme a
3 las disposiciones de la Ley y el reglamento, la transferencia, usufructo o cualquier otro
4 negocio jurídico contemplado en dicha Ley, ~~al Municipio de Juana Díaz~~, de las
5 instalaciones de la antigua Escuela Ramón Enrique Ortiz ~~de dicho municipio~~, al Municipio
6 de Juana Díaz, con el propósito de establecer proyectos de desarrollo económico, educativos,
7 comunitarios y deportivos que sean de beneficio para la ciudadanía en general.

8 Sección 2.- Si el Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles al
9 amparo de la Ley 26-2017 aprueba la cesión, la entidad gubernamental titular será
10 responsable de realizar toda gestión necesaria para dar fiel cumplimiento a la
11 determinación del Comité.

12 Sección 3.- Si el Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles al
13 amparo de la Ley 26-2017 aprueba la cesión, la entidad gubernamental titular, así como
14 otras instrumentalidades públicas necesarias, transferirá los terrenos y la estructura
15 descrita en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta al Municipio de Juana Díaz.

Sección 4.- De aprobarse la cesión, la entidad gubernamental titular podrá imponer aquellas condiciones restrictivas necesarias para asegurar que la propiedad descrita en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta sea utilizada únicamente para el establecimiento de ~~diversas iniciativas para beneficio de la comunidad~~ proyectos de desarrollo económico, educativos, comunitarios y deportivos que sean de beneficio para la ciudadanía en general.

Sección 5.-El Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles deberá culminar con el trámite de la evaluación propuesta en un término improrrogable de sesenta (60) días laborables contados a partir de la aprobación de esta Resolución Conjunta.

Sección 6.- Transcurrido el término establecido en la Sección 5 de esta Resolución Conjunta, sin que el Comité haya emitido ninguna determinación al respecto, la entidad gubernamental titular tendrá el deber de transferir la estructura de la antigua Escuela Ramón Enrique Ortíz al Municipio de Juana Díaz. Dicho proceso de cesión y traspaso deberá materializarse en un término de treinta (30) días contados desde que haya vencido el término establecido en la Sección 5.

Sección 7. - Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente luego de su aprobación.